Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 19 SEP 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 182/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 251/2017, obrante a fojas 314/318, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2017 a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de 11 (once) equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso en distintas áreas del Tribunal de Cuentas, por la suma total de $ 244.800 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) para el primer año, con valores mensuales de $ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y la suma total de $ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) para el segundo año, con valores mensuales de $ 24.000 (veinticuatro mil pesos); y por cada copia e impresión excedente para el primer año de contrato la suma de $ 0,68 (sesenta y ocho centavos) y para el segundo año de contrato la suma de $ 0,80 (ochenta centavos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 111 del registro del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del día 1/10/17 y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, el que consta agregado a fojas 320/322.

Que la Dirección de Administración mediante Nota Interna Nº 1844/2019 letra: TCP-DA (v. f. 938) solicitó autorización para la prórroga del Contrato de Locación de Servicios vigente, a partir del 1/10/2019 hasta el día 31 de octubre de 2019 (ambas fechas inclusive), a los fines de contar con los plazos

mínimos para efectuar el llamado a licitación para el alquiler de los equipos multifunción.

Que por Nota Interna Nº 1875 Letra: T.C.P.-Pres. el suscripto autorizó la prórroga, a los fines de no resentir el normal funcionamiento de este Organismo.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 111 del registro del Tribunal de Cuentas, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 1/10/2019 hasta el 31/10/2019 (ambas fechas inclusive).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 19/2019, que se agrega a foja 940.

Que la presente prórroga se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 34 punto 67 de Decreto provincial Nº 674/2011 reglamentario de la Ley provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 111 del registro del Tribunal de Cuentas, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la firma Newxer S.A., CUIT Nº 30-64644088-9, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 01/10/19 al 31/10/19

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

(ambas fechas inclusive). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del Ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la firma Newxer S.A. con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 376 - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia